CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 33/2021
"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. José Carlos Martin Camperchioli**, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS",** con **RUC 3500971-3**, domiciliada en la calle Chaco Boreal c/ San Cristóbal, Barrio Santa María de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez**, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, en carácter de Propietario, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA".** ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 400.303.** ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 33/2021 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL Y ÚTILES DE OFICINA", convocado por el el Servicio de Calidad y Salud Animal SENACSA, la adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1401/2021.----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

								OFI COMPRAS de Rodrigo Zacarías		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	44122016-001	Aprieta papel 51mm	FOSKA	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	700	1.300	**910.000**
5	44101801-006	Calculadora científica estándar	FOSKA	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	30	49.720	**1.491.600**
7	44122011-001	Carpeta archivadora con elástico	RIOPEL	PARAGUAY	Unidad	UNIDAD	1	260	3.992	**1.037.920**
8	44122011-003	Carpeta archivadora de PVC con elástico	POLIBRAS	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	100	3.510	**351.000**
9	26111702-003	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	MAXELL	CHINA	Unidad	BLISTER	1	213	10.425	**2.220.525**
13	44121624-003	Regla de metal de 30 cm	ARTING	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	15	3.234	**48.510**
15	14111530-001	Nota de papel autoadhesivo	FOSKA	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	200	3.500	**700.000**
16	31201510-004	Cinta adhesiva de papel 12mm	PRONTOFIX	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	50	4.475	**223.750**
17	31201510-004	Cinta adhesiva de papel 24 mm	PRONTOFIX	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	50	8.945	**447.250**
									TOTAL	**7.430.555**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 7.430.555 (guaraníes siete millones cuatrocientos treinta mil quinientos cincuenta y cinco). ----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación. ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: A partir de la formalización, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

Plan de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha final de Ejecución de los Bienes
1	Aprieta papel de 15 mm	700	UNIDAD	La recepción quedará a cargo de los responsables de la Dirección de Deposito de Bienes e Insumos y las personas designadas para tal efecto. La recepción de los bienes adjudicados será en la Dirección de Depósito de Bienes e Insumos en días hábiles de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. (sito Calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Mcal. Estigarribia Km 10 ½ - San Lorenzo); se procederá al rechazo si los productos no se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC las cuales son consideradas sustanciales.	La entrega de los bienes adjudicados deberá realizarse por la totalidad de cada ítem adjudicado en el plazo de **20 (veinte) días calendarios.** Contados a partir de la notificación del contrato formalizado al proveedor.
2	Aprieta papel de 51 mm	500	UNIDAD		
3	Banderita autoadhesiva señalador	990	UNIDAD		
4	Bolígrafo tipo marcador en colores	100	UNIDAD		
5	Calculadora Científica Estándar	30	UNIDAD		
6	Calculadora de sobremesa (operaciones básicas)	250	UNIDAD		
7	Carpeta archivadora con elástico	260	UNIDAD		
8	Carpeta archivadora de PVC con elástico	100	UNIDAD		
9	Pilas alcalina AAA de 1,5 V	220	BLISTER		
10	Pilas alcalina AA	220	BLISTER		
11	Protector de plástico	5100	UNIDAD		
12	Protector de plástico	3000	UNIDAD		
13	Regla de metal de 30 cm	15	UNIDAD		
14	Tijera de oficina	100	UNIDAD		
15	Nota de papel autoadhesivo	200	UNIDAD		
16	Cinta adhesiva de papel 12 mm	50	UNIDAD		
17	Cinta adhesiva de papel 24 mm	50	UNIDAD		
18	Papel autoadhesivo Tamaño A4	350	UNIDAD		
19	Papel químico 1ra. Vía	2000	UNIDAD		
20	Papel químico 2da. Vía	2000	UNIDAD		
21	Papel químico 3ra. Vía	2000	UNIDAD		
22	Sobre para tarjeta	100	UNIDAD		
23	Pañuelo desechable	300	UNIDAD		
24	Caja de Cartón	400	UNIDAD		

Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 3 (tres) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. ----------

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMERAS

Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10,00 %**.----------
La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.----------
Período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un período de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017.----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. ----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------
Porcentaje de Multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,50 %**. ----------
La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. ----------
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 29 mes noviembre y año 2021.----------

Sr. Rodrigo Joel Zacarías
PROPIETARIO
OFICOMPRAS

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

Dr. José Carlos Martin C.
PRESIDENTE
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863